

MARIA ELENA,
24 de Abril de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1523/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de adquirir 01 vehículo, para funciones y apoyo a CESFAM, María Elena; Las Bases y antecedentes de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Camioneta CESFAM, M. Elena**", ID: **3135-10-LE23**; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 1045/2023, que Aprueba Bases de Licitación y el Informe de Comisión Técnica; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la ADJUDICACION, correspondiente a la Licitación Pública denominada "**Adquisición Camioneta CESFAM, M. Elena**", ID: **3135-10-LE23**, a Empresa Comercial Más Vida Integral SPA, por un monto de \$ 28.000.000 IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Estimado	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$ 28.000.000	Licitación Pública	215-31-02-004-006	Fondos Lítio 2020

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE(S)

ISM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.